



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 646-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 ABR 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, de fecha 06 de octubre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte la empresa MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C. Adenda N° 153-2023/al Contrato N° 078-2023/GR/ORAF. El Memorando N° 1640-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 640-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1852-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 869-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 992-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 541-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, de fecha 06 de octubre de 2023, y Adenda N° 153-2023/al Contrato N° 078-2023/GR/ORAF, celebrado entre el Gobierno





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Regional Junín debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte la empresa **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C. por la ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, por el monto Contractual de S/. 900,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1640-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE CONFORMIDAD DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C. por la ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50- 5000 galones, PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, de fecha 06 de octubre de 2023, por el monto de S/. 90,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 640-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de de la empresa **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C. por la ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50- 5000 galones, PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 90,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1852-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), **RATIFICA LA CONFORMIDAD** para el reconocimiento de deuda a favor de la empresa **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C. por la ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50- 5000 galones, PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al 100% parcial al mes de diciembre, por el monto de S/. 90,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 869-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda por la Adquisición de Combustible Diesel B5-S50 para el proyecto con CUI N° 2575553



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**“REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, a favor del proveedor MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C, por el importe de S/.. 90,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 138,135.50 Soles; los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras.

Contando con el Reporte N° 992-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONCIMIENTO DE DEUDA, a favor de la empresa **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C. por la ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50- 5000 galones, PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, de conformidad al Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al 100% parcial al mes de diciembre, por el monto de S/. 90,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 541-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, por la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 - 5000 galones, PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, por el monto de S/. 90,000.00 Soles, correspondiente al 100% parcial al mes de diciembre, del cumplimiento y entrega de la compra, se puede evidenciar que el proveedor, **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.** con RUC N° 20568846886, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según Informe Técnico N° 640-2024-GRJ/GRI/SGO, del pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 417, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 90,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3722

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la empresa **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C. por la ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50, 5000 galones, PARA LA EJECUCION DE LA IOARR:**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**“REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, de conformidad al Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al 100% parcial al mes de diciembre, por el monto de S/. 90,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.** por la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50- 5000 galones, PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, de conformidad al Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al 100% parcial al mes de diciembre, por el monto de S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0417  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.5  
MONTO : S/ 90,000.00 Soles  
C.P. NOTA N° 3722

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 15 MAY 2024

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL